

FECHA: 04/04/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0474/2009

ID TÍTULO: 4310284

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Informática de Sistemas y Computadores
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda revisar el calendario de implantación propuesto. Es imposible que un máster que se aprobó según expediente ABR_I_0474/200 de fecha 21/04/2010 haya empezado su impartición en el año 2006. Además, en el documento adjunto se pone la fecha de la implantación del título, no la fecha de la implantación de la modificación solicitada, la cual tiene validez una vez aprobada dicha modificación. Esta recomendación será de especial

atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Reestructuración del máster. Se reduce de 90 a 60 los ECTS del título. Se modifica la denominación del máster: Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes. Contestación a las alegaciones (05-02-14)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se define el código ISCED 1

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reduce de 20 a 18 los créditos del Trabajo fin de máster.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: 1.3.2.1. Datos asociados al centro. Se adecua a la **NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**. Se modifica el número de créditos de matriculación a tiempo completo y parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reformulan algunas competencias específicas, una competencia general pasa a específica.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se reformulan algunas competencias específicas, una competencia general pasa a específica.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ajustan los valores a reconocer por créditos cursados.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se actualiza la información de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza la información de este apartado común para todos los títulos de la UPV.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

Madrid, a 04/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken